



## **ANUNCIO**

D. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ RODEIRO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE PROAZA, por Decreto de Alcaldía nº: 212, de fecha 11 de noviembre, se tomó el acuerdo que a continuación se transcribe:

"DECRETO Nº:212: APROBACIÓN DE LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CONTRATO EN PRACTICAS 2024-2025

D. FERNANDO LUIS FIGAREDO FERNANDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PROAZA, (ASTURIAS),

Visto que por Decreto nº 195 de fecha 21 de octubre de 2024 se aprueban las bases reguladoras que regirán la contratación laboral de carácter temporal, de un técnico en jardinería y floristería dentro del Contrato en Prácticas 2024-2025 del Ayuntamiento de Proaza.

Considerando que el 29 de octubre de 2024 se publicó en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal www.proaza.es y en www.trabajastur.com el anuncio de dicha convocatoria en el que se concede un plazo de 10 días naturales para presentar solicitudes, comenzando el día 30 de octubre y finalizando el día 8 de noviembre de 2024.

Examinadas las solicitudes presentadas una vez finalizado el plazo, resulta que se ha presentado un total de 1 solicitud.

De conformidad con las Bases Generales de la convocatoria y con los artículos 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; por la presente,

## **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** APROBAR la lista PROVISIONAL de ADMITIDOS y/o EXCLUIDOS al proceso selectivo de una plaza de TECNICO EN JARDINERIA Y FLORISTERÍA convocado en el Programa de Contrato en Prácticas 2024-2025 del Ayuntamiento de Proaza, en los siguientes términos, especificando las personas admitidas en el proceso y las causas de inadmisión de las personas excluidas:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
ISMAEL MATA VALDES	***1128**

**SEGUNDO.-** Publicar la presente lista provisional de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Proaza y en la web municipal. Los aspirantes excluidos dispondrán de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de dicha lista provisional de admitidos y excluidos. Quienes dentro del plazo anteriormente señalado no subsanen el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebs selectivas.

**TERCERO.-** De la presente resolución dese cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que éste celebre.



Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayto. de Proaza, a 11 de noviembre de 2024. EL ALCALDE".

En Proaza, a 11 de noviembre de 2024

**EL SECRETARIO-INTERVENTOR**